AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 027/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 20 11 13 HORA 15:27 FIRMA Verónica Bozzano Secretaria Recepcionista

Fecha: 19/noviembre/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a)	Nombre del llamado	: Adquisición de útiles de Oficina, Tintas y Tóners, y Cintas para Backup - Segundo Llamado.-
b)	N° de PAC	: 254.361.-
c)	Monto a Ejecutar	: ₲ 112.000.000 (Guaraníes ciento doce millones).-
d)	Plurianual	: NO.-
e)	Modalidad	: Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f)	Expediente N°	: 335.818, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 75/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER Y CINTAS PARA BACKUP".-

Empresas Invitadas: 1) TELEXPAR S.R.L.; 2) GOLDEN TRADE S.R.L. 3) MOLMAN S.A. 4) ESA S.R.L.; 5) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. y 6) SYNET INGENIERÍA de Celso Ochoa.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 15 de octubre de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 16 de octubre de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el mismo día a las 10:10 h. para el Lote 1, el Lote 2 después del cierre del Lote 1, Lote 3 después del cierre del Lote 2 y Lote 4 después del cierre del Lote 3; no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 16 de octubre del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 22 de octubre de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 10:10 h. para el Lote 1, el Lote 2 después del cierre del Lote 1, Lote 3 después del cierre del Lote 2 y Lote 4 después del cierre del Lote 3; según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.-

Es así que, formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas: GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquin Pelucio Ortigoza Espínola, M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez y GOLDEN TRADE S.R.L.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, conforme la Adenda N° 02, el día 23 de octubre de 2013 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

SANDRA L. BENITEZ R. AFD — ROBERT EDWARDS AFD — OSCAR FARIÑA AFD — Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ítem	Descripción	GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.	INSUMOS & SERVICIOS de JOAQUÍN PELUCIO ORTIGOZA ESPÍNOLA	M y O Distribuidora de MILCIADES RAMÓN SOSTOA PENAYO	SUMINIS-TROS & MONTA-JES S.R.L.	SYNET INGENIERIA de CELSO AUGUSTO OCHOA BÁEZ	GOLDEN TRADE S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (***)	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Presenta (*)	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta (**)
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	No presenta	Presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta
13	Autorización del Fabricante	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
14	Balance de los últimos tres ejercicios	Presenta	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(*) Presenta Activo Estatuto Social en la constancia de SIPE presentada.
(**)Presenta Activo Estatuto Social en la constancia de SIPE presentada.
(***) Se deja constancia que en la planilla de oferta del Lote 1 presentada por la firma GOLDEN TRADE S.R.L. no se observan los ítems 8 Y 9.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción		GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.	INSUMOS & SERVICIOS de JOAQUÍN PELUCIO ORTIGOZA ESPÍNOLA	M y O Distribuidora de MILCIADES RAMÓN SOSTOA PENAYO	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	SYNET INGENIERIA de CELSO AUGUSTO OCHOA BÁEZ	GOLDEN TRADE S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
LOTE 1 - Adquisición de Útiles de Oficina, según especificaciones técnicas.		**10.000.000**	No cotiza	**24.733.800**	No presenta	No cotiza	**10.290.000**	No cotiza (*)
LOTE 2 - Adquisición de Tintas, según especificaciones técnicas.		No cotiza	**18.468.000**	**24.268.880**	No presenta	**19.000.000**	No cotiza	No cotiza (*)
Adquisición de Cintas para Backup, según especificaciones técnicas.	LOTE 3 – Cinta DAT	No cotiza	No cotiza	No cotiza	**22.199.445**	No cotiza	No cotiza	**21.090.000**
	LOTE 4 – Cinta LTO	No cotiza	No cotiza	No cotiza	**8.000.000**	No cotiza	No cotiza	**3.800.000**

(*) No presenta las planillas del Lote 1 y Lote 2.-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

SANDRA L. BENITEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARD
UOC - AFD

OSCAR R. VEDIA

Herib Campos Cervera y Avda. Santísima Trinidad y Juan XXIII, Edif. Austral 3° y 4° Piso. Teléfono (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio...".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003".-*

Art. 28 ° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones":** *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquin Pelucio Ortigoza Espínola	M & O DISTRIBUIDORA de Miciades Ramón Sostoa Penayo	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Formulario de Oferta	NO CUMPLE El formulario de oferta presentado no fue debidamente completado considerando que el oferente en los Items 2 y 3 del Lote 1 ha consignado una marca diferente a la ofertada en la Subasta según consta en el Acta Pública Virtual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OSCAR TARINA
Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 8vo. Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Documentos de carácter sustancial	SDA PARAGUAY S.A.	SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez	GOLDEN TRADE S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE En el Formulario de oferta presentado no se observa la cotización de los ítems 8 y 9.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada establece que la misma permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, debiendo ser el punto 17 del Anexo B, siendo este documento de carácter sustancial. Asimismo la fecha de emisión de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada es posterior al inicio de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Art. 19 de la Resolución DNCP 860/08, que expresa en lo pertinente: *"La emisión de garantía deberá ser anterior a la fecha de Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC".-*
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y GOLDEN TRADE S.R.L.** no se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas quedan eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Seguidamente, las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por Lote, conforme se detalla a continuación:

LOTE 1

1) M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo.-

LOTE 2

1) END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquin Pelucio Ortigoza Espínola.-
2) SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez.
3) M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo.

LOTE 3

1) SDA PARAGUAY S.A.
2) SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

LOTE 4

1) SDA PARAGUAY S.A.

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
OSCAR FARIÑA AFD
Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

2) SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

De esta manera, se prosiguió la evaluación del **LOTE 1** con la única oferta que se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, presentada por la firma **M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En este sentido, a fin de verificar el cumplimiento con dichos requerimientos, por NOTA AFD/GAO/UOC N° 720/2013 se solicitó a la firma **M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo** la remisión de las siguientes documentaciones: 1) Fotocopia simple de la última declaración de IVA e Impuesto a la renta. 2) Listado de clientes en carácter de declaración jurada, con sus datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído de la prestación de servicios similares. 3) Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). 4) Balances correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2010-2011-2012) presentados ante la SET. 5) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Es así que fueron remitidas todas las documentaciones solicitadas excepto la autorización del fabricante para el Lote 1, de esta manera su oferta queda rechazada conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03 *"Art. 59°. Disconformidades, errores y omisiones. ...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante... su oferta podrá ser rechazada"*, debiendo declararse desierto el **LOTE 1** por no haber reunido las condiciones exigidas en el llamado.-

A continuación se prosiguió con la evaluación del **LOTE 2** con la oferta más baja presentada por la firma **END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquin Pelucio Ortigoza Espínola** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. A tales efectos por NOTA AFD/GAO/UOC N° 719/2013 se solicitó la presentación de las siguientes documentaciones: 1) Listado de clientes en carácter de declaración jurada, con sus datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído de la prestación de servicios similares, y 2) Balances correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2010-2011-2012) presentados ante la SET; siendo remitido el listado de clientes con una Nota en la que se informa que la firma se encuentra acogida al régimen del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, en consecuencia menciona que al no superar su capital los 1000 jornales mínimos no necesita llevar libros de contabilidad. Asimismo aclara que el Balance es considerado un libro de contabilidad según el Art. 84° de la Ley N°1034/83. No obstante ello la firma mencionada remitió los formularios correspondientes al Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente de los años 2010, 2011 y 2012, no siendo posible con ellos aplicar el criterio de evaluación de capacidad financiera establecido en la Carta de Invitación del llamado y considerando que dicha carta expresa: *"El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones"*, su oferta es rechazada también en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03 que expresa en lo pertinente: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante... su oferta podrá ser rechazada".-*

En consecuencia, se prosiguió la evaluación del **LOTE 2** con la segunda oferta más baja presentada por la firma **SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; constatándose que la misma cumple con las documentaciones legales y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó

SANDRO BENITEZ UOC AFD RUDY EDWARDS UOC AFD OSCAR FARIÑA Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

Herib Campos Cervera / Aviadores del Chaco y Juan XXIII Edif. Australia 3° y 4° Piso Tel/Fax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

que cumple con las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo se comprobó que cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera, de fecha 15 de noviembre de 2013, el cual forma parte del presente dictamen. La experiencia y capacidad técnica requeridas carta de invitación del llamado fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos celebrados (Industria Nacional del Cemento, Agencia Financiera de Desarrollo, Dirección Nacional de Transporte), así como con el listado de clientes en carácter de declaración jurada. Asimismo ha presentado la autorización del Representante de la Marca Multigraph; por lo que la oferta de la firma **SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez** es propuesta para la adjudicación del **LOTE 2**.

Habiéndose realizado la evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma **M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Ramón Sostoa Penayo** no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la segunda menor oferta presentada por la firma **SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado.-

Con relación a la observación obrante en el acta de apertura de ofertas acerca de las firmas **SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez** y **END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquin Pelucio Ortigoza Espínola** de que presentan marcas compatibles, se debe expresar que en las especificaciones técnicas del llamado se ha requerido tintas para impresora HP y no tintas de la marca HP, por lo que la marca ofrecida por ambas firmas al ser compatible cumple con lo establecido en las especificaciones, además son productos originales de la marca ofrecida.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación del **LOTE 3** con la oferta más baja presentada en dicho Lote por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; verificándose que la misma cumple con las documentaciones legales y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó que cumple con las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo se comprobó que cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera, de fecha 15 de noviembre de 2013, el cual forma parte del presente dictamen. La experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación del llamado fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple del contrato celebrado con COPACO S.A. para la provisión de bienes similares así como con el listado de clientes en carácter de declaración jurada. Asimismo ha presentado la autorización del Distribuidor mayorista de la Marca HP e IBM/Lenovo; por lo que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** es propuesta para la adjudicación del **LOTE 3**.

Habiéndose realizado la evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada para dicho Lote por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado.-

Por último, se realizó la evaluación del **LOTE 4,** evaluándose la oferta más baja presentada en dicho Lote por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; verificándose que la misma cumple con las documentaciones legales y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó que cumple con las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo se comprobó que cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera, de fecha 15 de noviembre de 2013, el cual forma parte del presente dictamen. La experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Austral 6° y 7° Piso, Teléfax: (595 21) 606020 (PBX) - Asunción - Paraguay
SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD
RÚDY ESQUIVEL
UOC - AFD
Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

invitación del llamado fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de orden de compra para la provisión de bienes similares en la Administración Nacional de Electricidad así como con el listado de clientes en carácter de declaración jurada. Asimismo ha presentado la autorización del Distribuidor mayorista de la Marca HP e IBM/Lenovo; por lo que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** es propuesta para la adjudicación del **LOTE 4**.

Habiéndose realizado la evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada en dicho lote por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado.-

5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

El Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 que expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el presente dictamen; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 1** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNERS, Y CINTAS PARA BACKUP" – SEGUNDO LLAMADO,** de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Sandra L. Benitez h. AFD
Rudy Edwards AFD
Oscar Fariña AFD
Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

2) **ADJUDICAR** el **LOTE 2** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNERS, Y CINTAS PARA BACKUP" – SEGUNDO LLAMADO**, a la firma **SYNET INGENIERÍA de Celso Augusto Ochoa Baez,** en la modalidad de contrato abierto, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tinta impresora HP D1560 COLOR(22)	Unidad	10	20	₲ 103.600	₲ 2.072.000
2	Tinta impresora HP 895Cxi COLOR(23)	Unidad	5	10	₲ 136.000	₲ 1.360.000
3	Tinta impresora HPD 7260 COLOR(57)	Unidad	3	5	₲ 132.000	₲ 660.000
4	Tinta impresora HP 930c COLOR(78)	Unidad	3	5	₲ 136.000	₲ 680.000
5	Tinta impresora HP 6540 COLOR(97)	Unidad	10	20	₲ 124.600	₲ 2.492.000
6	Tinta impresora HP OfficeJet 4500 TRICOLOR (CC656AE)	Unidad	10	20	₲ 168.000	₲ 3.360.000
7	Tinta impresora HP OfficeJet 4500 NEGRO (CC653AE)	Unidad	10	20	₲ 154.800	₲ 3.096.000
8	Tinta impresora HP D1560 NEGRO(21)	Unidad	10	20	₲ 103.800	₲ 2.076.000
9	Tinta impresora HP 930c NEGRO(45)	Unidad	3	5	₲ 132.200	₲ 661.000
10	Tinta p/ impresora HP 6540 NEGRO(94)	Unidad	10	20	₲ 113.400	₲ 2.268.000
11	Cinta para impresora matricial S015337	Unidad	3	5	₲ 55.000	₲ 275.000
					Precio Total	**₲ 19.000.000**

3) **ADJUDICAR** el **LOTE 3** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNERS, Y CINTAS PARA BACKUP" – SEGUNDO LLAMADO**, a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** en la modalidad de contrato abierto, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cintas para respaldo de tecnología DDS/DAT, según especificaciones técnicas. **HP 8010A**	Unidad	56	111	₲ 190.000	₲ 21.090.000
					Precio total	**₲ 21.090.000**

4) **ADJUDICAR** el **LOTE 4** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNERS, Y CINTAS PARA BACKUP" – SEGUNDO LLAMADO**, a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** en la modalidad de contrato abierto, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC / AFD

RUDY EDWARDS
UOC / AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cintas para respaldo de tecnología LTO, según especificaciones técnicas. HP C7975A	Unidad	10	20	₲ 190.000	₲ 3.800.000
					Precio total	**₲ 3.800.000**

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: SYNET INGENIERÍA de Celso Ochoa.

15/11/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	3,73	4,29	1,91	**3,31**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,25	0,22	0,50	**0,32**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	25%	25%	25%	**25%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	18%	16%	13%	**16%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	14%	12%	7%	**11%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	107.825.649	124.164.412	225.510.214
Activo Total	116.683.233	132.995.224	238.399.080
Pasivo Corriente	28.923.820	28.950.638	118.098.075
Pasivo Total	28.923.820	28.950.638	118.098.075
Patrimonio Neto	87.759.413	104.044.586	120.301.005
Capital Integrado	65.206.394	65.206.394	65.206.394
Utilidad del Ejercicio	16.020.000	16.261.360	16.238.299

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: SDA PARAGUAY S.A.

15/11/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,41	12,87	3,97	**6,41**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,42	0,56	0,55	**0,51**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	12%	79%	5%	**32%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	10%	40%	4%	**18%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	6%	18%	2%	**8%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	1.092.488.732	1.753.385.952	3.773.609.484
Activo Total	1.092.488.732	1.777.908.706	3.801.677.694
Pasivo Corriente	453.928.551	136.258.773	950.565.025
Pasivo Total	453.928.551	986.994.748	2.084.533.533
Patrimonio Neto	638.560.181	790.913.958	1.717.144.161
Capital Integrado	503.640.418	400.000.000	1.250.735.975
Utilidad del Ejercicio	62.331.847	316.915.455	67.323.601

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL